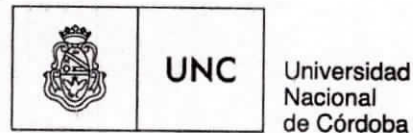


2017
Año de las
energías
renovables



EXP-UNC:0060677/2017

Córdoba 26 DIC 2017

VISTO

La solicitud de prórroga de designación por concurso de los cargos en que se encuentra designada la Lic. María Alejandra Magalí Vaca, por aplicación del beneficio establecido mediante O.H.C.S. N° 1/1998 y su modificatoria O.H.C.S. N° 2/2006, y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente se desempeña como Directora del CePIA desde el 1 de noviembre de 2014 continuando hasta el día de la fecha y con vencimiento que recaerá el 28 de junio de 2018.

Que mediante R.H.C.S. N° 630/2016, se ha prorrogado las designaciones por concurso de la Prof. Vaca, bajo aplicación O.H.C.S. N° 1/1998 y su modificatoria O.H.C.S. N° 2/2006, reconociéndole el período de desempeño como Directora del CePIA, desde el 1 de noviembre de 2014 al 30 de abril de 2016.

Que corresponde reconocer el desempeño como Directora del CePIA, desde el 1 de mayo de 2016 al 30 de noviembre de 2017, 1 (un) año y 7 (siete) meses, en la aplicación de las citadas Ordenanzas.

Que la designación por concurso de la Prof. Vaca, en dos cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en las cátedras de Sonido I y Sonido II, vencen respectivamente, y el 6 de enero de 2018, y el 31 de diciembre de 2017.

Que se hace necesario prorrogar la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Vaca y la designación de reemplazantes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso de la Lic. María Alejandra Magalí VACA, legajo N° 38.143, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido I del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 7 de enero de 2018 al 6 de agosto de 2019 inclusive, bajo aplicación de lo dispuesto por O.H.C.S. N° 1/1998 y su modificatoria O.H.C.S. N° 2/2006.

EXP-UNC:0060677/2017

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. María Alejandra Magalí VACA, legajo N° 38.143, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido I del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 7 de enero al 28 de junio de 2018 inclusive, conforme el Artículo 49, apartado II, punto a) inciso 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación interina de la Prof. Débora VELAZCO YUDEWITZ, legajo N° 50.894, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido I, desde el 7 de enero al 28 de junio de 2018 inclusive y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. Vaca, mediante el Artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. María Alejandra Magalí VACA, legajo N° 38.143, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido II del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1 de enero al 28 de junio de 2018 inclusive, conforme el Artículo 49, apartado II, punto a) inciso 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5º: Prorrogar la designación interina del Prof. Carlos Esteban CACERES, legajo N° 32.925, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido II, desde el 1 de enero al 28 de junio de 2018 inclusive y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. Vaca, mediante el Artículo anterior.


ARTÍCULO 6º: Ratificar en todos sus términos la licencia concedida por Resolución N° 474/2017, Artículo 2º y su rectificatoria, Resolución N° 594/2017, al Prof. Carlos Esteban CACERES, legajo N° 32.925.

ARTÍCULO 7º: Los docentes mencionados en los Artículos 3º y 5º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.


ARTÍCULO 8º: Solicitar al Honorable Consejo Superior el reconocimiento de la prórroga de las designaciones por concurso dispuesta mediante los Artículo 1º y 3º de la presente.

ARTÍCULO 9º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Asuntos Académicos, a Personal Sueldos y Contratos. Notificar a los interesados. Remitir las actuaciones a la Secretaría de Consejo.

RESOLUCION N° 0718


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba